

RIO GALLEGOS 21 JUN. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.536/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 la alumna Natalia Beatriz CALLEJO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 23 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 25 el encargado de evaluar la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar la equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 26 la encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 30 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

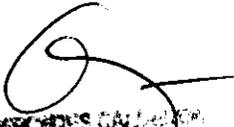
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Natalia Beatriz CALLEJO (D.N.I.N° 25.026.587) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología Filosófica y Ciencias Sociales de la carrera profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Natalia Beatriz CALLEJO (D.N.I.N° 25.026.587) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

**ARTICULO 3°.- TOME RAZON:** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
LC. NATALIA BEATRIZ CALLEJO  
LEFA CENTRO DE ESTUDIOS Y ALUMNOS  
UNPA - UARG  
A/c Secretaria de Consejo  
**ACUERDO** N°



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

350